

	COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página: 1 de 1
	JURÍDICA	Código: JU-FO-46
		Versión: 02
		Vigente a partir de: Diciembre 17 de 2019

Armenia, Quindío, 01 de julio de 2026

Doctor (a)

JUAN CARLOS MARULANDA

PU GESTION DE LA INFORMACIÓN

ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios

Asunto: Oficio Remisorio

Referencia: Comunicación de Supervisión

De conformidad con el Artículo 13 del Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante la Resolución 202200130000577 del 31 de enero de 2022, cordialmente me permito comunicarle que ha sido designado(a) como **SUPERVISOR(A)** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1367 de 2026** suscrito entre la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y **LEONARDO ANDRES ARANZAZU RODRIGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7727393 de ARMENIA, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS", para lo cual le solicito dar cumplimiento en su integridad al Manual de Interventoría y Supervisión y las demás disposiciones legales y normas internas que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Por lo antes expuesto, me permito solicitar se sirva coordinar la ejecución contractual, en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Artículo 17, y lo referente a las facultades, deberes, y responsabilidades de los interventores y supervisores contenidas en el Artículo 18 del Manual de Interventoría y Supervisión.

Igualmente, deberá atenderse a las estipulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el artículo 46 del Acuerdo No. 024 de 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de interventoría o supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Nota: Los contratos, al igual que los demás documentos de legalidad de los procesos, se encuentran debidamente publicados en las páginas de consulta www.colombiacompra.gov.co y <http://siaobserva.auditoria.gov.co/quest/>; con el fin de que puedan acceder y descargar de allí la información que requieran para ejercer la respectiva supervisión.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente

RECIBIDO:

Elaboró: Margarita María Cano Correa/ Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: José Álvaro Arce Pimentel - Jefe de Oficina Asesora Jurídica

	ACTA DE INICIO	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-21
		Versión: 01
	JURÍDICA	Vigente a partir de: Febrero 26 de 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1367 DE 2026

En la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS el día 01 de julio de 2026, se reunieron **JUAN CARLOS MARULANDA** PU GESTION DE LA INFORMACIÓN, en su calidad de supervisor (a) y **LEONARDO ANDRES ARANZAZU RODRIGUEZ** contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha en que se da inicio la ejecución del objeto respecto del Contrato de Prestación de Servicios No. **1367** de 2026. Se da lectura a las obligaciones de las dos partes con relación al contrato y a las funciones de quien ejerce la Supervisión. Las partes intervinientes se comprometen al cabal cumplimiento de las funciones y obligaciones que les corresponden al momento de la firma de la presente acta.

De la misma manera las partes declaran que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados en la normatividad vigente.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS

NIT. 800.000.118-2

CONTRATISTA: LEONARDO ANDRES ARANZAZU RODRIGUEZ

CC. 7727393 de ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 12.645.000 M/CTE)

FORMA DE PAGO: La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará los pagos de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA TERCERA Literal B. del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

FECHA DE INICIO: 01 de julio de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2026

Por el contratista:


LEONARDO ANDRES ARANZAZU RODRIGUEZ

Por el supervisor:


JUAN CARLOS MARULANDA
PU GESTION DE LA INFORMACIÓN

✓

✓